



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

11 de agosto de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Alemania: Detección de plomo en camote morado procedente de Estados Unidos.2

República Checa: Detección de clorpirifos en pimienta negra molida procedente de la India.....3

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Alemania: Detección de plomo en camote morado procedente de Estados Unidos.



El 10 de agosto de 2026, el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea notificó que, derivado de un **control oficial en el mercado de Alemania**, se detectó la presencia de altos niveles de **plomo en camote morado** originario de **Estados Unidos**.

De acuerdo con la notificación, se detectó una concentración de **0.17 ± 0.05 mg/kg (ppm)**, valor superior al límite máximo permisible establecido de **0.1 mg/kg (ppm)** en el **Reglamento (UE) 2023/915** de la Unión Europea.

El evento fue clasificado como una **notificación informativa para atención**, y el riesgo se consideró **potencialmente grave**. La medida adoptada consistió en **informar a las autoridades competentes**.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de camote procedente de Estados Unidos**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, cuyo objetivo es disminuir y evitar la presencia de agentes químicos peligrosos en los alimentos.

Referencias:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (10 de agosto de 2026). Notification 2026.7077: Plomo en camote morado procedente de Estados Unidos, a través de Países Bajos. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/864351>

Comisión Europea (2023). Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión, de 25 de abril de 2023, relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1881/2006. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/915/oj?locale=es>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>



República Checa: Detección de clorpirifos en pimienta negra molida procedente de la India.



Pimienta negra.
Créditos: iStock.

El 10 de agosto de 2026, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, derivado de un **control oficial en el mercado de República Checa**, se detectó la presencia de **clorpirifos** en **pimienta negra molida** procedente de la **India**.

De acuerdo con la notificación, se detectó una concentración de **0.041 mg/kg (ppm)**, superior al **Límite Máximo de Residuos (LMR)** de **0.01 mg/kg (ppm)**. El clorpirifos figura en la Base de Datos de Plaguicidas de la Unión Europea con el estatus de “no aprobado”, debido a que su aprobación no fue renovada conforme al Reglamento (CE) n.º 1107/2009, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/18.

El hecho fue clasificado como una **notificación de información para seguimiento**, y el nivel de riesgo se catalogó como **potencialmente grave**. Las medidas adoptadas consistieron en el **retiro del producto del mercado y la notificación a los destinatarios**. Asimismo, el **Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1206** incluye la pimienta procedente de la India entre las **mercancías sujetas a condiciones especiales de entrada en la Unión Europea**, debido al riesgo de contaminación por plaguicidas, estableciendo una **frecuencia del 20% para la realización de controles físicos y de identidad**.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de pimienta procedente de la India**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación del Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos, así como de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, que incluyen el reconocimiento a las unidades de producción por la aplicación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas. Estas acciones tienen como objetivo disminuir y evitar la presencia de agentes químicos peligrosos en los alimentos.

Referencias: Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (10 de agosto de 2026). Notificación 2026.7068: Sustancia no autorizada, clorpirifos presente en pimienta negra molida procedente de la India, a través de España. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/865017>

Comisión Europea (CE) (2020). Reglamento de Ejecución (UE) 2020/18 de la Comisión, de 10 de enero de 2020, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clorpirifos. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2020/18/oj/spa

Diario Oficial de la Unión Europea (2026). *Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1206 de la Comisión de 9 de junio de 2026 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1793 en lo relativo al aumento temporal de los controles oficiales y las medidas de emergencia que regulan la entrada en la Unión de ciertos bienes procedentes de determinados terceros países*. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2026/1206/oj

Comisión Europea (CE) (2026). Base de datos europea de plaguicidas. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/start/screen/mrls>

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (2026). Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR. Recuperado de: <https://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>